



**BASES PARA LA SELECCIÓN DE LA TERNA DE AUDITOR EXTERNO DEL
EJERCICIO FISCAL 2024**

1. DISPOSICIONES GENERALES

ENTIDAD CONTRATANTE:

Razón Social: Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC –FCPC

Domicilio: Juan Salinas 16-40 y Buenos Aires a 1/2 cuadra de la DAC Sector El Ejido

Página Web: <http://cesantiadac.fin.ec/>

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En función de que la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC –FCPC, es de tipo III, se requiere contar con los servicios profesionales de una persona jurídica, para auditar los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Auditoría, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Capítulo XLI: De Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, vigentes.

3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se rige considerando, lo siguiente:

1) FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el servicio de auditoría externa se lo hará de la siguiente forma:

- a. El 50% del valor total del contrato al momento de la firma.
- b. El 50% del valor total del contrato a la entrega del informe final.

La Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC–FCPC, se reserva el derecho de descontar del valor del contrato, las multas que de ser el caso se impusieran al contratista en caso de incumplimiento.

2) BASE LEGAL

- Código Orgánico Monetario y Financiero
- Estatuto y Reglamentos Internos
- Código Tributario
- Catálogo Único de Cuentas para Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.
- Resoluciones de la Superintendencia de Bancos
- Normas Internacionales de Información Financiera
- Ley de Seguridad Social
- Demás normativas legales vigentes



4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1) CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DÍAS	FECHA
Publicación de la convocatoria en el portal web y envío de invitaciones por correo electrónico a firmas auditoras.	1	13 de marzo de 2024
Recepción de propuestas a los correos electrónicos dcmendoza17@gmail.com o testrellachoa@hotmail.com hasta las 14h00.	4	Del 13 al 15 de marzo de 2024
Revisión cumplimiento de los requisitos.	1	15 de marzo de 2024
Calificación de las ofertas.	1	15 de marzo de 2024
Elaboración del informe.	2	18 y 19 de marzo de 2024
Envío de la terna al Consejo de Administración.	1	20 de marzo de 2024

2) DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de selección se realizará mediante la publicación en la página web de la Caja de Cesantía, y a través del envío de correos electrónicos a las diferentes firmas auditoras de la ciudad de Quito, que se encuentren en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

3) REQUISITOS GENERALES

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos actualizados:

- Hoja de vida del auditor o auditores responsables con su respectiva formación académica y experiencia. Se debe adjuntar copias de los documentos de respaldo.
- Detalle del equipo de apoyo al Auditor para realizar los trabajos de auditoría externa, constituido en un mínimo de dos profesionales cuyos títulos deben estar debidamente registrados en la SENESCYT.
- Copias de los certificados que acrediten la experiencia en trabajos de auditoría realizados en Instituciones del sector financiero.
- Copia de Registro Único de Contribuyentes.
- Copia del certificado de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el SERCOP.
- Certificado de estar acreditado y calificado por la Superintendencia de Bancos.
- Oferta técnica.
- Oferta económica.
- Cronograma de visitas in situ y/o diligencias de inspección.
- Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirán notificaciones.

4) REQUISITO ESPECÍFICO

En el caso de ser ganador deberá realizar ante un Notario una declaración de no estar incurso en las prohibiciones determinadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como, no tener vinculación por riesgo único de acuerdo a la



normatividad emitida por la Superintendencia de Bancos y otras normas, con los directivos, gerentes y principales funcionarios de la Caja de Cesantía auditada, ni ser socio de la misma.

5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán vía electrónica a los correos dcmendoza17@gmail.com y testrellaocha@hotmail.com.

Los documentos que contengan las ofertas deben encontrarse numeradas, nombradas de acuerdo a los requisitos y firmadas electrónicamente.

El asunto del correo electrónico debe decir: **POSTULACIÓN AL CONCURSO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CAJA DE CESANTIA DGAC-FCPC.**

Estará dirigido al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría de la Caja de Cesantía DGAC-FCPC.

La Institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en cualquier etapa, de así convenir a los intereses del Caja, sin que los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas técnicas, económicas y el cronograma de actividades, al menos contendrán lo siguiente:

1) Propuesta Técnica:

Los lineamientos generales del programa de Auditoría estarán basados en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, De Valores y Seguros, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, Capítulo XL “De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, Subsección XII de la Auditoría Externa y de la Auditoría Interna, Parágrafo I Del Auditor Externo, Art. 120, la auditoría externa debe cumplir las funciones allí establecidas. Por lo tanto, la propuesta estará compuesta al menos por:

- Objetivo
- Alcance
- Metodología
- Procedimientos
- Cronograma de visitas in situ

2) La Propuesta Económica:

Se establecerá el valor a cobrar por el trabajo, incluido el IVA, considerando las siguientes características de la Caja de Cesantía:

Activos	\$ 12.609.152,17
Pasivos	\$ 11.826.089,74
Patrimonio	\$ 783.062,44
Gastos	\$595.394,60

Número de partícipes	705
----------------------	-----



7. PRODUCTOS

El informe de Auditoría Externa final debe contener, al menos lo siguiente:

- 1) Informe de opinión a la razonabilidad de los Estados Financieros (2024) Balance General, Estado de Resultados; Informe de Cumplimiento Tributario, otros Informes Complementarios y Especiales:
 - Estado de cambio de Patrimonio
 - Estado Flujo de Efectivo
 - Evaluación Controles de T.I.
 - Opinión sobre Suficiencia del Control Interno
 - Evaluación Gobierno Corporativo
 - Cumplimiento de medidas correctivas de Informes de Auditorías Previas
- 2) Además, los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas serán efectuadas por el Comité de Auditoría, siendo los criterios de evaluación entre otros, los siguientes:

- 1) Requisitos generales.
- 2) Experiencia acreditada de los participantes.
- 3) Formación y capacitación profesional.
- 4) Evaluación de propuesta técnica.
- 5) Conformación del equipo de trabajo y cronograma trabajo.
- 6) Evaluación de propuesta económica.

Una vez efectuada la evaluación, el Comité de Auditoría remitirá la terna al Consejo de Administración para su revisión y aprobación, posteriormente será enviado a la Asamblea General de Representantes, quienes designarán al ganador del concurso, el cual será notificado a fin de que presente los documentos que la Asesoría Jurídica de la Caja de Cesantía, establezca para la suscripción del contrato, el cual se elaborará teniendo como fundamento estas bases del concurso.

9. DEL CONTRATO

La contratación de la auditoría externa se realizará por escrito y el contrato deberá contener como mínimo: la fecha de suscripción; plazo de ejecución; objetivo y alcance del examen, responsabilidades del auditor, responsabilidades de la administración, información y políticas aplicables a la preparación de los estados financieros y las condiciones especiales acordadas entre el contratante de la persona jurídica calificada como Auditor Externo; el compromiso irrevocable del auditor de que prestará únicamente los servicios de auditoría para los que fue contratado y no prestará cualquier otro servicio o colaboración a la Organización auditada a través de personas naturales o jurídicas, directa o indirectamente relacionadas, mientras se encuentre vigente el Contrato.



10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la presentación del Dictamen Final y otros informes a cargo del Auditor Externo, según lo establecido por las disposiciones legales de los Fondos Complementarios Cerrados, no podrá exceder el 31 de marzo de 2025 en ningún caso.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los quince días (15) días hábiles posteriores a la notificación de haber ganado el concurso. En caso de que el ganador desista del contrato, la Caja de Cesantía se reserva el derecho de llamar al siguiente oferente de acuerdo al orden del mejor puntuado de la terna presentada por el Comité de Auditoría.

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC-FCPC, deberán velar por el cumplimiento tanto de los parámetros de la contratación, de los términos del contrato, así como de los compromisos asumidos para facilitar el trabajo de auditoría externa; además, será el responsable de presentar la liquidación de tiempos y determinar si existe o no retrasos en la entrega de los productos, a fin de que la Gerencia imponga o no las sanciones que el contrato prevea.

<p>Ing. Tatiana Estrella Presidente Comité De Auditoría Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC- FCPC</p>	<p>Lic. Diana Mendoza Secretaria Comité De Auditoría Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC-FCPC</p>
--	--

av/pv.-